

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Álvarez Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 19 de septiembre de 1969, dictada en recurso de alzada formulado por don Juan García Miranda y don Emilio de la Cruz Ducasse sobre provisión de una plaza de Medicina General de la Seguridad Social en Don Benito (Badajoz), pleito al que ha correspondido el número general 16.998 y el 622 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1971.

Madrid, 21 de enero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—306-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 36/70, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por las Entidades Banco Hispano Americano, Central, Bilbao, Español de Crédito y Vizcaya, contra los herederos de don Francisco García Hernández y su viuda, doña Emilia Blanquer Monllor, en reclamación de 1.858.868,70 pesetas de principal, intereses y costas, en la cual, a instancia de dichos demandantes, se sacan por medio del presente por tercera vez, a pública subasta, los bienes hipotecados en el mismo, con las condiciones que al final se expresan, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo próximo, a las doce horas.

Condiciones

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del expresado artículo 131 están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

4.ª Que los indicados bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, sirviendo de tipo lo pactado en la escritura de constitución de las hipotecas.

5.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto el diez por ciento del tipo de referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes

1.º Un edificio hidráulico para máquina de hilar y cardar paño con sus correspondientes artefactos, motores y ensanches, situado en el Rincón del Molinar, de este término, distinguido con el número 16 del cuartel del Sur, con tierras del mismo anejas, que son: Un trozo de tierra llamado el huerto, que se destina a secadero de pana y lana, cuya cabida es de veinticuatro áreas setenta y una centiáreas, situada en la misma partida del Molinar, lindante; por Norte y Este, con el camino también llamado del Molinar; por Sur, con acequia que conduce al agua de los edificios y con edificio que luego se describirán; por Oeste, con el río y otro trozo de tierra inculta, en forma de ribazo, que antiguamente se titulaba de la Seña y Solisides, de una hanegada, o sea ocho áreas treinta y una centiáreas, lindante; por Norte, con citado camino del Molinar; por Sur, con el río del mismo nombre; por Este, con tierras de don Joaquín Julián, y senda que conduce a las fábricas de don Francisco Cantó y don Francisco Julián, y Oeste, con tierras de la casilla llamada de «Los Solisides», propia de doña Rosario y doña Elena Gonsálvez, edificio a que van anejas estas tierras como dependencias del mismo, es uno de los grupos del Molinar y linda; por derecha, espalda o fondo, con el de don Juan Cantó y otros, y por la izquierda, con tierras de don Juan Cantó y dice se Juan Monllor y su esposa, doña Dolores Boronat. Inscrita al tomo 408, libro 179, folio 181 vuelto, finca 2.852, inscripción 19, en el Registro de la Propiedad de este partido. Valorada en pesetas 1.400.000.

2.º Un edificio batán de paños situado en término de esta ciudad de Alcoy, partida del Molinar, señalado con el número 14 modelo del Cuarte del Sur, sin que conste la medida superficial, con derecho a una cuarta parte de toda el agua de la fuente del Molinar y a la mitad del agua de una fuente de cierto manantial, cuya otra mitad pertenece a los herederos de don Juan Cantó. Linda; por Oeste, tierras de doña María Aznar; Este, con el edificio que se deslindará a continuación, y Norte, con el río Molinar. Inscrita en dicho Registro al tomo 435, libro 199, folio 145 vuelto, finca 2.881, inscripción 16. Valorada en 135.000 pesetas.

3.º Un edificio hidráulico, antiguamente batán de paños, señalado con el número 15 moderno (antiguamente del Sur situado, dice se), Cuartel del Sur, situado en este término, partida del Molinar, ocupado dicho edificio por un solar edificado de ciento cuarenta y tres metros cuadrados y otros que forman sus ensanches de setenta y tres metros también cuadrados. Linda; por la derecha, con el edificio anteriormente descrito en el epígrafe 2); por la izquierda, con el de hijos de Luis García Cortés, y por el dorso o espaldas, con hijos de Luis García Cortés y con tierras de doña María Aznar; consta de planta baja, principal y porches, los que en muchos de sus puntos se encuentran en estado defectuoso. Tiene derecho a una cuarta parte del agua de la motriz del Molinar, con un salto aproximado de ca-

torce y medio palmos, equivalente a tres metros treinta centímetros, y con su correspondientes rueda hidráulica y movimientos. Inscrita en dicho Registro al folio 8 del tomo 430, libro 199, finca 2.287, inscripción 24. Valorada en 172.000 pesetas.

4.º Una casa habitación situada en esta ciudad, calle de Santa Rita, señalada con el número veinticinco de policía. Linda; por la derecha, entrando, con casa de Isidro Gisbert Blanes; izquierda, con la ermita de San Miguel, y espalda o fondo, casa de don Pascual Ivorra, don Enrique Pascual y don Santiago Blanes Santos; tiene una superficie de ciento veintinueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados en su parte cubierta y deslunado con dos crujiás o navado; consta de seis pisos, a partir de los sótanos, con un patio al dorso; está dotada de fuentes cerradas para los servicios domésticos, surtida de agua del Molinar, en virtud de dos títulos expedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy en 4 de octubre de 1877 y 14 de octubre de 1878, respectivamente, lo que consigna como una cantidad de la finca; igualmente tiene derecho a desaguar en la alcantarilla pública. Valorada, dice se inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, folio 37 vuelto del tomo 398, libro 173, finca 2.589, inscripción séptima. Valorada en 1.410.000 pesetas.

Dado en Alcoy a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—El Secretario.—1.101-C.

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 24 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de Zurbano, 25, contra doña Carmen Fresno Revuelta:

Bienes:

Un hotel en Alicante al sitio llamado Ciudad Jardín y su calle del Padre Perpiñán, número 18, construido sobre una parcela de terreno de 870 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 141 metros cuadrados, estando destinados a vías de acceso 90 metros cuadrados y el resto a jardín, teniendo los siguientes linderos: al Sur o frente, con la citada calle Padre Perpiñán; derecha, hotel número 14; izquierda, hotel número 18, y al fondo, hotel número 15, de la calle de Biar. Inscrita al tomo 1.220 del archivo, libro 801 de dicho Ayuntamiento, folio 237, finca 39.931.

Justipreciada en ochocientas mil pesetas.

Condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 4 de febrero de 1971. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—414-3.

ALMERIA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 274/70 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Compañía Española de Plásticos, S. A.», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra don José Mañas Gallurt, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y bajo las condiciones que se dirán, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Edificio de planta baja destinado a almacén, sito en la carretera de Sierra Alhamilla, denominada también de Ciudad Jardín a Los Molinos, de esta ciudad, con superficie de dos mil setenta metros cuadrados, de los que están construidos dos mil cuarenta y nueve metros setenta y ocho decímetros. Lindando: frente, camino de Sierra Alhamilla a Los Molinos de Viento; derecha, entrando, camino al Molino de Pepón; izquierda y fondo, calle abierta en la finca matriz. Inscrita al folio 244 del tomo 1.067, libro 483 de Almería, finca número 6.150, inscripción segunda, y al folio 241 del tomo 1.173, libro 566, finca número 6.150, inscripción cuarta, valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

2.º Local comercial de tres plantas, sito en la calle de Cucarro, número 90, de esta capital, con superficie del solar de 112 metros 87 decímetros cuadrados y una total construida entre las tres plantas de 288 metros, a razón de 96 metros cuadrados por cada una de ellas; el resto del solar se destina a portal, tiro de escalera y patio. Lindando su fachada orientada al Oeste, a la expresada calle de su situación, en seis metros de línea; izquierda, entrando, don José Mañas Gallurt; derecha, el mismo y don José Pico Escámez, y espalda, don Francisco Montoro Silvente y don José Céspedes Caravaca. Inscrita a los folios 81 y 82 del tomo 832, libro 453 de Almería, finca número 3.035, inscripciones tercera y quinta, valorada en la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas.

3.º Casa de planta baja que antes fué almacén, sita en la calle de Cenotafio, de esta ciudad, donde está marcada con el número 35 moderno, antes 33, que mide 47 metros 74 decímetros cuadrados, que linda, por su frente o fachada que mira a Levante, la calle de su situación, en línea de ocho metros 88 decímetros; derecha, entrando o Norte, herederos de José Herreras García; izquierda, casa-almacén de don Luis Casado López, y su fondo o Poniente, casa número 22 de la avenida de Vilchez, de doña Leonor y don Antonio Sánchez Zapata y doña Carmen Zapata Soriano. Inscrita a nombre de doña Carmen Casado García, esposa de don José Mañas Gallurt, conjuntamente y sin atribución de cuotas, al folio 21 del tomo 703, libro 367 de Almería, finca número 19.519, inscripción tercera, valorada en doscientas mil pesetas.

4.º Vivienda tipo A en la planta alta segunda de viviendas y señalada con el número 16 de los elementos individuales del edificio de seis plantas en esta ciudad, marcado con los números 5, 7 y 9 de la calle Rodrigo Vivar Miras, con una superficie cubierta de 76 metros con 70 decímetros cuadrados, siendo la descubierta de cuatro metros 50 decímetros cuadrados; consta de thall, dos dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa y cuarto de ba-

ño. Linda: derecha, entrando, desde el distribuidor de planta, vivienda número 15, caja de escalera y patio de luces; fondo, calle de Rodrigo Vivar Miras; izquierda, vivienda número 17, y frente, distribuidor de planta y Juan Luque García. Inscrita al folio 149 del tomo 1.103, libro 510 de Almería, finca número 9.980, inscripción tercera, valorada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se han señalado las diez horas del día 12 del próximo mes de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que las referidas fincas salen a subasta por el tipo de su tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo cederse el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dichos tipos de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en estos autos, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de hacerlas efectivas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos y puede ser examinada en la Secretaría de este Juzgado en horas hábiles; y

5.º Que no se han aportado por el demandado ni suplido por el actor los títulos de propiedad de los referidos bienes, entendiéndose, en cuanto a titulación, que el rematante acepta lo que aparezca en el Registro de la Propiedad, sin que tenga derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Almería a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.113-C.

BARCELONA

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 275/70, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Sarda Parriol, representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Mauricio Corretje Ramis, y doña Paulina Herrera Navarro; por el presente edicto se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de las siguientes fincas, que salen en dos lotes:

Primer lote

Piso cuarto, puerta letra B o segunda, radicado en la quinta planta alta de la casa número 608 de la avenida del Generalísimo, de esta ciudad; que se compone de vestíbulo, pasillos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo, galería con lavadero y dos terracitas. Ocupa una superficie construida de ciento cincuenta metros ochenta y siete decímetros cuadrados y útil de ciento seis metros quince centímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con la puerta tercera de su misma planta, parte con un patio, parte con la expresada puerta tercera, parte con el referido rellano, parte con el hueco de los ascen-

sores y parte con la puerta primera de su misma planta; a la espalda, con doña Carmen Rius Azurmendi; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio, donde en parte tiene salida una de las expresadas terracitas; a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada, recayente a dicha avenida del Generalísimo Franco, donde en parte tiene salida la otra de las expresadas terracitas; por debajo y por encima, con la puerta letra B o segunda de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Lleva anexo, como derecho inseparable e indivisible: a) Un cuarto trastero de los situados en el sótano del inmueble, rotulado al efecto con la indicación «4.º-B»; y b) La participación de 3/70 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble.

Inscripción: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de los de Barcelona al folio 85 vuelto del tomo 543 del archivo, libro 396 de San Gervasio, finca número 17.242, inscripción 2.º

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de dos millones doscientas mil pesetas.

Segundo lote

Piso cuarto, puerta letra C o tercera, radicado en la quinta planta alta de la casa número 608 de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad, que se compone de vestíbulo, pasillos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, un cuarto de baño, dos cuartos de aseo, galería con lavadero y terracita. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y dos metros dieciocho decímetros cuadrados, y linda, al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con un patio, parte con dicho rellano y parte con otro patio; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada recayente a dicha avenida del Generalísimo Franco, donde en parte tiene salida la expresada terracita; a la derecha, entrando, con la puerta segunda de su misma planta, intermediando en parte el primero de los referidos patios; a la izquierda, con la puerta primera de su misma planta, intermediando en parte el segundo de los referidos patios; por debajo y por encima, con la puerta letra C o tercera de su respectiva planta inmediata inferior o superior. Lleva anexo como derecho inseparable e indivisible: a) Un cuarto trastero de los situados en el sótano del inmueble, rotulado al efecto con la indicación de «4.º-C»; y b) La participación del 3/70 por ciento de la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de Barcelona al folio 88 del tomo 543 del archivo, libro 396 de San Gervasio, finca número 17.244, inscripción 2.º

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de dos millones doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, el día catorce de abril próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que como se ha expresado sale la subasta en dos lotes, sirviendo de tipo para cada uno de ellos en la suma de dos millones doscientas mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto

una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en cumplimiento de garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarlo en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—1.143-C.

CACERES

Don Jesús González Jubete, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Cáceres,

Hago saber: Que el día 22 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, término de veinte días, en primera vez, de la finca siguiente:

«Finca rústica en parte con edificaciones industriales, a los sitios de Fresnedoso y Osorio; de cabida 11 hectáreas 76 áreas 33 centiáreas, o 117.633 metros cuadrados, que linda: al Norte, carretera de Coria a Perales y finca de Toribio Vallejeras y Abelardo García; Este, las de Rufino Gutiérrez, Valentín Moreno, Alberto Rodríguez, José María Gutiérrez y la Ribera de Gata; Sur, el arroyo Fresnedoso, y Oeste, tierras de olivares de Estefanía Ortiz Pérez, Nicomedes Regadera, finca de «Los Pieleros», la de Gonzalo Gutiérrez y el camino viejo de Perales. Contiene las siguientes edificaciones:

A) Lado izquierdo de la carretera en dirección a Perales del Puerto:

a) Una casa vivienda para el guarda, con fachada de 11 metros y fondo de 8 metros 70 centímetros, distribuida en un vestíbulo, tres habitaciones dormitorios, cocina, despensa y retrete, con una terraza en la parte de la fachada de 7 metros 50 centímetros por 2 metros 55 centímetros.

b) Extractora de aceite de orujo. Nave cubierta, con una altura aproximada de 9 metros, y con las siguientes características: fachada a la carretera de 20 metros 30 centímetros, con un fondo de 12 metros 70 centímetros, dividida en varias secciones; emplazamiento de extractores, que abarcan los tres pisos de la nave; columnas para el sulfuro y sevedero y mollienda con pared divisoria de la nave de extractores. Comunicando con esta nave general se encuentra otra de 10 metros 50 centímetros de fachada, que es el fondo, por 4 metros 50 centímetros de anchura, destinada a la planta motriz y grupos motobombas, de 4 metros. Habitación destinada a envasado de aceite, con un depósito de cemento alargado y 15 centímetros de fachada por 6 metros 15 centímetros de fondo, con fachada a la expresada carretera; horno secadero de 6 metros 80 centímetros de fachada por 6 metros 10 centímetros de fondo; nave en donde se hallan instaladas dos calderas de vapor, una grande y otra pequeña, hoy sólo hay la grande, que mide 12 metros 70 centímetros de fachada por 12 metros 15 centímetros de fondo. Todos estos edificios se hallan contiguos, exis-

tiendo entre éstos y la fábrica de sulfuro de carbono que a continuación se detallan un pasillo descubierto de 3 metros 50 centímetros de anchura.

c) Fábrica de sulfato de carbono. Se divide en dos compartimentos. El primero con retortas y hornos, de 18 metros 70 centímetros de fachada, a la carretera, por 7 metros 5 centímetros de fondo, y el segundo, de igual fachada, al mismo sitio, de 18 metros 70 centímetros por 6 metros 20 centímetros de fondo, donde están emplazados los condensadores y gasómetros. Contigua a esta nave existen dos habitaciones, una para preparación de azufre, de 3 metros por 4, y otra con fachada, de 7 metros 90 centímetros, a la carretera, por 4 metros 50 centímetros de fondo. Contigua a la habitación de rectificado del sulfuro se encuentra otra para fragua, de 9 metros de larga por 4 metros 50 centímetros de anchura, con fachada a la carretera por su mayor medida. Casilla laboratorio, de 3 metros 66 centímetros de fachada por 3 metros 20 centímetros de fondo, y una casilla para la báscula, con 3 metros 64 centímetros de fachada por 3 metros 20 centímetros de fondo, cuya báscula puede pesar hasta 20.000 kilogramos.

d) Almacenes. Tres naves contiguas y separadas en línea de carretera de la casilla de la báscula por un cercado, de 55 metros, con entrada para camiones, de 5 metros de anchura, hacia la mitad de ese trayecto. La primera nave mide 6 metros 70 centímetros de fachada a la carretera por 21 metros 95 centímetros de fondo, destinada a almacenar el orujo extractado. La segunda, 8 metros de fachada por el mismo fondo que la anterior, con destino a piconera, y la tercera, de idénticas medidas a la precedente, sin destino especial. A las traseras, tanto de la fábrica de extracción de aceite de orujo como de la caldera y fábrica de sulfuro de carbono, se encuentran los siguientes edificios: adosado a la parte posterior de la extractora, y en línea con la situación de las columnas, se halla una habitación, donde está instalado el recuperador, que mide 5 metros 30 centímetros de largo por 4 metros 5 centímetros de ancho. A la parte trasera de las columnas y máquinas de vapor existe la habitación de engrase y limpieza, de 4 metros 40 centímetros por 2 metros 75 centímetros. En la misma línea que esta habitación, y también en la parte posterior de la extractora, se encuentra el depósito de sulfuro, compuesto de una caldera y un extractor, comprendidos en una nave de 4 metros 30 centímetros por 4 metros 40 centímetros, descubierta. Dos albercas, unidas y al descubierto, contiguas a la habitación de engrase, de 7 metros por 7 metros 90 centímetros. En la misma línea trasera, y entre el depósito de sulfuro y el almacén de jabón, existe un depósito de aceite, con 3 metros de profundidad y una altura de nivel sobre el suelo de 60 centímetros, que mide 4 metros 80 centímetros, en cuadro.

e) Almacén de aceite y despacho de jabón en una nave de 13 metros 80 centímetros de fachada por 22 metros 75 centímetros de fondo y una altura aproximada de 7 metros. En este almacén se encuentran unos depósitos de aceite, máquinas de elaboración de jabón y un pasillo sótano con el mismo fondo y 1 metro 50 centímetros de anchura, con retrete. Además, y separada por un tabique, se halla la instalación del alternador y dinamo.

f) Fábrica de aceite de oliva. Su situación es paralela a las naves de calderas, separadas de ésta por una calle de 3 metros de anchura, y la nave principal mide 18 metros y 80 centímetros de fachada por 11 metros 10 centímetros de fondo. En ella se encuentran, separados por tabiques, dos departamentos: uno de 12 metros 30 centímetros por 11 metros 10 centímetros, donde está instalada la maquinaria de esta fábrica, y el otro, para de-

positos de aceite y pozuelos aclaradores, de 6 metros 30 centímetros por 7 metros 60 centímetros. Nave adosada perpendicularmente a la anterior, para moldear jabón y almacenar planchas, de 6 metros 80 centímetros de fachada por 17 metros 10 centímetros de fondo. Otra nave, adosada a la anterior también perpendicularmente, destinada, como ella, a jabonería, con otros dos departamentos, uno para calderas y otro para desdobladoras, de 8 metros de fachada por 17 metros 10 centímetros de fondo.

g) En la misma dirección y contigua a la jabonería se encuentra una nave para almacén de azufre y carbón, dividida en dos departamentos. El primero con 4 metros 80 centímetros de fachada y el mismo fondo que el anterior. En las inmediaciones de esta nave, separada por un pasillo de 60 centímetros, se encuentra la chimenea de tiro con base de 3 metros 25 centímetros de cuadro, 30 metros de altura y terminando con 1 metro cuadrado en la cúspide.

h) A las traseras del almacén de molinos y jabonerías se encuentran dos compartimentos; uno, destinado a fábrica de hielo y batidores de jabón, hoy inexistente la primera, y el otro, para molde. Miden, respectivamente, 8 metros 30 centímetros de fachada por 8 metros de fondo y 8 metros de fachada por 6 metros 50 centímetros de fondo.

i) Caseta de transformador de 1 metro 50 centímetros, en cuadro, y 8 metros de altura, sita en el fondo de estos edificios, en las inmediaciones del arroyo Fresnedoso.

j) Por fin, en el descampado de esta parte, en las inmediaciones del arroyo Fresnedoso, existe un tejaz con tinajo y dos hornos, midiendo el primero 9 metros de largo por 4 metros 40 centímetros de ancho y ocupando los segundos una superficie de 8 metros 80 centímetros por 5 metros y 40 centímetros, hoy sin funcionar.

B) Lado derecho de la carretera en dirección a Perales del Puerto.

a) Edificio destinado a oficinas y laboratorio químico, dividido en dos apartamentos de 8 metros 58 centímetros de fachada por 6 metros 25 centímetros de fondo y altura aproximada de 5 metros 50 centímetros.

b) Una casa-habitación para vivienda del propietario, de 12 metros de fachada a la carretera y 26 metros y 10 centímetros de fondo, compuesta de diez habitaciones, cocina, cuarto de baño, troje y sótano. A su fondo existe un pequeño corral de desahogo de 17 metros 50 centímetros de largo por 14 de ancho y, dentro de él, un pabellón cubierto para bodega, gallinero y granero, de 10 metros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho.

c) Cinco viviendas para empleados, todas de una sola planta y con las siguientes características:

Primera.—Fachada a la carretera, 15 metros 20 centímetros por 9 metros 40 centímetros de fondo, con seis habitaciones, cocina, despensa y retrete. Una de aquellas habitaciones está adosada a la fachada de la casa y mide 4 metros 90 centímetros en la parte de la carretera y 5 metros de fondo. Esta casa cuenta también con un corral con retrete, bodega y gallineros, con un ancho de 13 metros y un fondo de 10 metros 30 centímetros.

Segunda.—Fachada a la carretera, 8 metros 50 centímetros, compuesta de tres habitaciones, vestíbulo, cocina y despensa.

Tercera.—Fachada a la carretera, 8 metros 78 centímetros, y fondo, 10 metros, conteniendo cinco habitaciones, cocina, despensa y un pasillo central.

Cuarta.—Fachada a la carretera, 10 metros 10 centímetros, y fondo, 7 metros 10 centímetros, conteniendo tres habitaciones, cocina, despensa y pasillo central.

Quinta.—Fachada a la carretera, 10 metros 10 centímetros, y fondo, 8 metros, conteniendo tres habitaciones, cocina, despensa, retrete y pasillo central.

Para servicio común de estas cuatro últimas viviendas existe un corral al fondo de ellas de 28 metros 70 centímetros de anchura por 14 metros 50 centímetros de profundidad.

d) Vivienda para obreros a la espalda de la casa del propietario, con fachada al campo de 15 metros 20 centímetros, y fondo, con 6 metros 50 centímetros, compuesta de vestíbulo, cuatro habitaciones y cocina.

e) Una cochera, hoy solar, paralela al corral de la casa-vivienda del propietario, de fachada perpendicular a la oficina, de 7 metros de fondo y 10 metros 20 centímetros.

f) Cuatro secaderos para pimientos contruidos en cruz, hoy derruidos por inservibles y destinados sus materiales a otros fines. Cada secadero tenía una longitud de 51 metros y una anchura, incluyendo el portal, de 7 metros y 10 centímetros, ocupando la chimenea una superficie de 2 metros y 40 centímetros en cuadrado.

g) Y otros dos secadores, también derruidos, como los anteriores paralelos a la fachada posterior de la casa-vivienda del propietario, teniendo cada uno 67 metros y 10 centímetros de longitud por 7 metros y 40 centímetros de anchura.

Suman, pues, las superficie edificadas 6.935 metros 33 decímetros 25 centímetros cuadrados, que con las excepciones indicadas quedan reducidas a 2.500 metros cuadrados aproximadamente, quedando un resto hasta 16.000 metros cuadrados reservados para calles o caminos de servicios de las industrias y futuras edificaciones, destinándose la parte rústica restante a cultivos agrícolas, con superficie de 10 hectáreas 16 áreas 33 centiáreas, hallándose ubicada en la zona regable por el pantano de Borbollón, con la que linda por la parte Sur.»

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, o sea el de seis millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra la Sociedad mercantil anónima «Olivarera de Sierra

de Cata, S. A., de Coria, sobre cobro de 4.200.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 3 de febrero de 1971. El Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—398 3.

CARINENA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Carriñena (Zaragoza) y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo fallecido sin testar don Pedro Cebollada Gaudioso, natural y vecino de Paniza, en estado de divorciado por sentencia firme de la excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza de fecha 30 de abril de 1934, sin reanudación del vínculo; el día 27 de mayo de 1970, y presentándose a reclamar la herencia de dicho causante sus seis sobrinos carnales doña Luisa, don Luis, don Francisco, don Mariano, doña Isabel y doña Teresa Cebollada Idiago y doña Carmen Burillo Cebollada, por el presente se llama a quienes se consideren con igual o mejor derecho a la expresada herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia dentro del término de treinta días, a fin de ejercitar sus derechos de acuerdo con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carriñena a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario, Carlos Cobeta Mateo.—1.090-C.

GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 167 de 1970 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Codina Relats, representado por el Procurador don Juan Cot Busom, contra don Salvador Torruella Noguera y doña María Noguera Alsina, vecinos de Cardedeu, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de seiscientos mil pesetas, intereses vencidos al cuatro por ciento anual, así como las costas pactadas en perjuicio de tercero hasta la suma de ciento veinte mil pesetas, en los que por providencia del día de hoy se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Una casa señalada de número 41, de bajos y un piso, con sus cubiertos y cuadras, de planta baja, para el ganado, midiendo todo de ancho, de Oriente a Poniente, veinticinco metros, y de largo o fondo, de Mediodía a Norte, cincuenta metros, lo que constituye una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa ciento cincuenta metros cuadrados; los cubiertos y cuadras, cincuenta metros cuadrados, y el resto está destinado a patio, situado en la calle del Doctor Reig, de la villa de Cardedeu. Lindante: por Oriente, derecha entrando, con Juan Fábregas; por Norte, con doña Carolina Esteller Miñana, hoy don Miguel Font; por Mediodía, frente con la calle Doctor Reig, y por Poniente, izquierda, con la calle denominada de La Garriga.» Inscrita en el tomo 171 del archivo, libro 8 de Cardedeu, folio 123, finca número 844, inscripción tercera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que dicho tipo es el de seiscientos noventa y dos mil pesetas, que especialmente pactaron las partes, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Granollers a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Salvador de Belmont y Mora.—El Secretario.—1.079-C.

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 160 de 1970 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ana Montasell Rabet, representada por el Procurador don Juan Cot Busom, contra don Salvador Torruella Noguera y doña María Noguera Alsina, vecinos de Cardedeu, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de quinientas mil pesetas, intereses vencidos al cuatro por ciento anual, así como las costas pactadas en perjuicio de tercero hasta la suma de cien mil pesetas, en los que por providencia del día de hoy se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Una pieza de tierra, cultivo seco, sita en el término de Cardedeu, de cabida aproximada dieciocho cuarteras tres picotines, o más exactamente, seis hectáreas sesenta y cuatro áreas. Lindante: al Oeste, con el camino a Corró; al Norte, con el Manso Suari de la Coma, de los sucesores de Pedro Cos Bartrés; al Este, con los mismos sucesores de Pedro Clos Bartrés, y al Sur, con el Manso Montey, propio de doña Montserrat y doña María Rius Gasol. Inscrita en el tomo 533 del archivo, libro 25 de Cardedeu, folio 207, finca número 2.340, inscripción primera.»

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que dicho tipo es el de seiscientos sesenta mil pesetas, que especialmente pactaron las partes, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Granollers a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Salvador de Belmont y Mora.—El Secretario.—1.080-C.

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital se siguen bajo el número 185/1967 autos de juicio ejecutivo, instados por don José García Encinar, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, contra don José María Villegas Chicoy, sobre pagos de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente participación de finca:

La tercera para proindiviso en la siguiente finca:

6.ª Edificio en Valladolid, a la ribera de Gardoqui, compuesto de caserío, garaje y cuadras y viviendas para obreros y jardín de 1.745 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, de Rosario y María Paz Villegas; Sur, camino de Gabildo, y Este, de don Manuel Villegas; dentro de su superficie se comprende el jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.163, folio 19, finca número 35.505.

Valorada dicha participación de finca en la suma de ciento treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro pesetas.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, y de la del Juzgado que por turno corresponda de los de Valladolid, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresada participación de finca sale a la venta por primera vez en la suma anteriormente expresada.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que expresada participación de finca sale a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de la misma.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en los autos existe certificación de cargas para que puedan ser examinadas por los licitadores.

Que el precio en que sea rematada la participación de finca se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que caso de existir dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los postores.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel.—Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—1.140-C.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles número 251 de 1970, de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Manuel Berrocal Hernández, contra don Isaias Bernabé de Cabo, domiciliado en Salamanca, Gran Vía, 16, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca rústica especialmente hipotecada, denominada «Isla del Caballo», sita en término municipal de Aldearrubia (Salamanca), de 44 hectáreas 72 áreas de superficie, con casa para vivienda de guarda, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a tres millones de pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, incluso las hipotecas posteriores por otros títulos de igual derecho a los ejecutados, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, Victoria Herce.—416-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 475 de 1970, se sigue de oficio pieza separada para sustanciar la declaración de herederos de la causante doña Ilse Ortlepp von Hoff, natural de Friedrichroda (Alemania), y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Benito de Castro, número 3, en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado, por medio del presente edicto, hacer saber la existencia de este expediente y la falta de personas que reclaman la herencia, a fin de que los que se crean con derecho a ella comparezcan ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—699-E.

El Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, por providencia dictada con fecha 13 de marzo de 1967 ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de don Santiago López Ayuso, contra don Vicente Wenceslao Gar-

cía Daza, sobre retracto del piso primero número 5 de la casa número 45 de la calle de Zurita, de esta capital, mandando emplazar al demandado, con entrega de las copias presentadas de la demanda y documentos, para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezca en dichos autos, personándose en forma.

Habiéndose manifestado en el domicilio que como de don Vicente Wenceslao García Daza consta, calle de la Magdalena, número 28, de esta capital, que el mismo se marchó de la pensión de dicha casa hace algún tiempo, sin que se sepa su paradero actual, por providencia de esta fecha, por este Juzgado se ha acordado llevar a efecto de nuevo el emplazamiento expresado al demandado por medio de edictos, fijado en el sitio público de costumbre del Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento en forma al demandado, don Vicente Wenceslao García Daza, previniéndole que de no comparecer en dichos autos, personándose en forma, dentro del término improrrogable de nueve días, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, expido la presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Carlos Rivera.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—404-3.

Don Ricardo Abellá Poblet, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiséis de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 408 de 1970, a instancia de don Ovidio Blanco Laredo, representado por el Procurador señor Zulueta, contra doña Ana Horna López, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo señalado en la escritura de hipoteca, el piso que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de marzo del corriente año, a las once de su mañana, rigiéndose el acto por las condiciones que se expresan seguidamente.

Bienes objeto de subasta:

«Piso quinto —o ático— letra A, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, plaza de San Vicente de Paúl, número 6, con vuelta por la derecha a la avenida de Oporto; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie de setenta y un metros noventa y siete decímetros cuadrados y de una terraza corrida a la plaza de San Vicente de Paúl y avenida de Oporto; de cuarenta y cuarenta y cuatro metros cuadrados de extensión, aproximadamente; linda: por la derecha, al Oeste, con el piso quinto o ático letra B; por la izquierda, al Este, con la avenida de Oporto, a la que mira la terraza, dando a ésta dos huecos; por el frente, Norte, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, la caja de la escalera, el patio central de luces, por donde tiene un hueco, y el piso quinto o ático letra C, y por el fondo, al Sur, con la plaza de San Vicente de Paúl, a la que mira la misma terraza corrida, dando a ésta otros cuatro huecos.» Cuota: 4 por 100 gastos comunes: portal y escalera, un veintiochoavo portería con relación al líquido imponible y ascensor un veintitresavo. La finca matriz tiene a su favor servidumbre de luces y vistas sobre el vuelo a partir del techo de la planta baja de la porción A) de la finca

número 18.202, tomo 477, folio 58, inscripción tercera.

Inscrito el anterior piso al tomo 574, folio 73, finca número 21.987, inscripción primera.

Este piso fué tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas mil pesetas fijado en la escritura de hipoteca a estos fines.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos un diez por ciento al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran aquel tipo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación (hábiles), cuando menos, al fijado para la celebración de la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado Juez, Ricardo Abellá. El Secretario.—407-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 108 de 1968, promovido a Instancias de Caja de Ahorros de Sabadell, con domicilio en esta ciudad, Virgen de Gracia, 17, representada en autos por el Procurador don Francisco de P. Borguño Torras contra don Alvaro Muñoz Ramonet, con domicilio en esta ciudad, digo, en Barcelona, calle Roger de Lauria, 28, en reclamación del capital de un millón ciento veintiocho mil cuatrocientas pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de dos millones de pesetas fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa-chalet con jardín sita en la ciudad de Barcelona, barriada de Sarriá, con frente al paseo de la Reina Elisenda de Moncada, señalada con el número diecinueve; consta de sótanos, planta baja, principal y una planta más; tiene una extensión superficial de dos mil treinta y seis metros cuadrados, o sea cincuenta y tres mil ochocientos setenta y ocho palmos, también cuadrados, de los que ocupa la casa trescientos metros, o sea siete mil novecientos cuarenta y un palmos, y el resto se destina a jardín; toda la finca está cerrada con verja de hierro en parte y pared mampostería, y linda, por su frente, Oeste, con dicho paseo de la Reina Elisenda de Moncada, antes carretera de Cornellá a Fogás de Tordera; por la derecha, saliendo Norte, con los herederos de don Alejandro María Pons; por la espalda, Este, con el antiguo camino de pedralbes, y por la izquierda, Sur, con los consortes señores Valsells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 1.207 del archivo,

141 de la Sección Sarriá, folio 128, número 2.341, inscripción 8.ª, bajo la siguiente inscripción:

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día tres de abril, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Sabadell, calle Montserrat, 1.ª, previniéndose a los licitadores como condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de dos millones de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del acreedor demandante, que no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—1.136-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

SORNI ANDRES, Antonio; de veintidós años, casado, hijo de Francisco y Concepción, camarero, natural de Valencia, y

ANDRES CLIMENT, Concepción; de cincuenta y cinco años, casada, sus labores, hija de Gaspar y Concepción, natural de Sagunto; condenados en juicio de faltas número 336 de 1970 por riña con lesiones y daños; comparecerán ante el Juzgado Municipal de Ronda.—(326.)

LOPEZ MARTINEZ, José hijo de Manuel y de Inés, natural de Barcelona, casado, monitor, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en Mataró, calle Molins de Vent, 38; procesado en el sumario número 23 de 1970 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(324.)

SANCHEZ DEMETRIO, Olegario, alias «El hijo del Panchito»; hijo de José y de María, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en la causa número 125 de 1970 por robo, tenencia de armas, atentado y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(314.)

MARTIN GONZALEZ, María del Pilar; natural de Aranda de Duero (Burgos), hija de Mariano y de Engracia, de

treinta y seis años, soltera; procesada en el sumario número 12 de 1971 por abandono de menor; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(323.)

ORELLANA JIMENEZ, Manuel; hijo de Manuel y Juana, nacido el 23 de abril de 1927 en San Fernando (Cádiz), casado, albañil, con domicilio en Madrid, calle particular Pedro García Méndez, número 1, bajo, Vallecas; procesado en el expediente número 4 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(322.)

POMIER, Valentín; natural de Sidi Bel Abbes (Argelia), casado, mecánico, de sesenta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle Hassán el Alacul, de Casablanca; encartado en diligencias preparatorias número 18 de 1970 por daños por imprudencia en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa dentro del término de diez días.—(318.)

DIAZ SANCHEZ, José Manuel; de veintitrés años, casado, chapista, hijo de Amancio y de Angeles, natural y vecino de Madrid, calle Manuel Laguna, número 38; encartado en diligencias preparatorias número 90 de 1969 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(321.)

VALVERDE JIMENO, Eugenio; natural de Segovia, casado, vaquero, de cuarenta años, hijo de Baldomero y de Josefina, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat, calle San Cosme, vivienda 454, escalera 97, 1.ª izquierda; procesado en la causa número 17 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(319.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 107 de 1970, Juan Martínez Gea.—(226.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 96 de 1969, José María Agon Arca.—(237.)

El Juzgado de Instrucción de Elda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 43 de 1943, Lorenzo Enciso Buye.—(227.)

El Juzgado de Instrucción de Orgiva deja sin efecto la requisitoria referente al penado en diligencias preparatorias número 32 de 1968, Rafael Terrón Estévez.—(236.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 56 de 1969, Juan Pedro Teruel Motos.—(229.)

El Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 48 de 1970, Ginés Molero Román.—(230.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 595 de 1969, Juan Alcón Sanz.—(235.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 57 de 1970, Ginés Molero Román.—(231.)